



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2026/3178 en fecha 03/08/2026 10:04:15.

ASUNTO: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y FECHA DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE CULTURA INCLUIDA E

EXPEDIENTE:2026/16

ANTECEDENTES:

Primero.– Con fecha 02 de marzo de 2026 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 40, la convocatoria y las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección de funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Público con reserva a Promoción Interna 2024 y 2025, mediante el sistema de concurso-oposición, figurando en el Anexo 1.7, una plaza de Técnico/a de Cultura perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnico Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, publicándose en fecha 24 de marzo de 2026 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57 y en fecha 20 de abril de 2026 en el Boletín Oficial del Estado número 96.

Segundo.– Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a de Cultura de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, incluida en la Oferta de Empleo Público 2024 y 2025 con reserva a Promoción Interna con expresión en el caso de los/as excluidos/as de las causas que la justifican, el Tribunal Seleccionador y la fecha del primer y segundo ejercicio.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, de fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente

TABLÓN ANUNCIOS -





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo)

- Bases Específicas por la que se regirá el procedimiento para la selección de funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Público con reserva a Promoción Interna 2024 y 2025 (BOP de Cádiz número 40 de fecha 02 de marzo de 2026).

DISPONGO:

Primero.– Aprobar la lista provisional certificada y completa de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a de Cultura, incluida en la Oferta de Empleo Público 2024 Y 2025 con reserva a Promoción Interna, mediante el sistema de selección de concurso-oposición, señalándose que las mismas se encuentran expuestas en la página web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>, Tablón de Anuncios virtual accediendo a través del icono procesos selectivos y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios S/N), fijándose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Cádiz, para subsanación de errores.

Segundo.– Aprobar la composición del Tribunal Seleccionador.

Presidente:	Titular:	Doña Marina del Pilar Jiménez Rivas.
	Suplente:	Doña Maria del Mar Morano Castellano.
Secretario:	Titular:	Don Marcos Mariscal Ruiz.
	Suplente:	Doña Patricia Angélica Bulpe Fernández
Vocales:	Titular:	Doña Fátima Salaverri Baro.
	Suplente:	Don Domingo Pozanco Torrejón.
	Titular:	Doña Carmen Montes Gómez.
	Suplente:	Doña Matilde Berta García Jiménez.
	Titular:	Doña Rosa María Muñoz Freire.
	Suplente:	Don Juan Jose Diaz Dota.
	Titular:	Doña Patricia Angélica Bulpe Fernández.
	Suplente:	Doña María Sánchez Villalobos.





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Tercero.– Establecer la fecha de examen:

- Día: 22/09/2026
- Hora: 09.00
- Lugar: Casa de la Juventud (Calle Cánovas del Castillo número 41)

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE CULTURA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2024 CON RESERVA A PROMOCIÓN INTERNA

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

N.º	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1	***4710**	ROMAN	PEREZ	JUAN MANUEL

RELACIÓN PROVISIONALDE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

N.º	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Causas de exclusión
1	***2066**	GARCIA	GARCIA	FERNANDO	E25

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
E01	NO PRESENTAR SOLICITUD, DATOS ILEGIBLES, U OMISION DE CARÁCTER ESENCIAL DE LOS DATOS INCORPORADOS EN LA SOLICITUD.
E02	PRESENTAR SOLICITUD O ABONAR LAS TASAS FUERA DE PLAZO
E03	NO TENER NACIONALIDAD ESPAÑOLA
E04	NO ADJUNTAR DNI A LA SOLICITUD
E05	NO TENER LA EDAD MINIMA EXIGIDA
E06	SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION FORZOSA
E07	NO POSEER LA TITULACION REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
E08	NO ADJUNTAR LA TITULACION A LA SOLICITUD
E09	NO TENER CONOCIMIENTO DE CASTELLANO EN PLAZAS NO RESERVADAS A NACIONALES
E10	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE ABONO DE TASAS

TABLÓN ANUNCIOS -





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

E11	NO PRESENTAR DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE REUNIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE EXENCION DE TASAS
E12	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE PARA EXCENCION POR DISCAPACIDAD
E13	NO PRESENTAR INFORME DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD U ORGANISMO EQUIVALENTE QUE ACREDITE LA COMPATIBILIDAD DEL/A ASPIRANTE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DE LAS PLAZAS.
E14	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE SER DEMANDANTE DE EMPLEO CON AL MENOS UNA ANTIGÜEDAD DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA LA EXENCION DE TASAS
E15	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE DE NO HABER RECHAZADO OFERTA DE EMPLEO, NI NEGATIVA A PARTICIPAR., SALVO CAUSA JUSTIFICADA EN ACCIONES DE PROMOCION, FORMACION O RECONVERSION PROFESIONALES PARA LA EXENCION DE TASAS
E16	NO PRESENTAR JUSTIFICACION DE CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL PARA LA EXENCION DE TASAS
E17	NO PRESENTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICION DE FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORIA ESPECIAL O GENERAL SEGÚN PROCEDA PARA LA EXENCION DE TASAS
E18	NO PRESENTAR EL DOCUMENTO DE AUTOBAREMACION EN LOS PROCESOS CON FASE DE CONCURSO O IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA AUTOBAREMACION PRESENTADA BAJO DECLARACION RESPONSABLE.
E19	NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE CARNET DE CONDUCIR
E20	NO PRESENTA CURRICULUM VITAE
E21	NO PRESENTA COPIA DOCUMENTACION A VALORAR
E22	NO PRESENTA CERTIFICADO ANTECEDENTES DELITOS PENALES NI DOLOSOS ACTUALIZADO.
E23	NO PRESENTAR CERTIFICADO DE HABER PERMANECIDO MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO ACTIVO COMO MILITAR DE TROPA Y MARINERIA
E24	NO REUNIR REQUISITOS DE ACCESO A FECHA FIN DE PLAZO DE SOLICITUD
E25	NO REUNIR REQUISITO DE ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CADIZ EN EL GRUPO/SUBGRUPO
E26	NO PRESENTA CERTIFICADO DE TENER UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLÓN ANUNCIOS -

06/08/2026 08:53
FIRMADO

S TRASLADO DECRETO
Código para validación: 643G1-1 SK2T-U20TH
Verificación: https://portalcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/4

